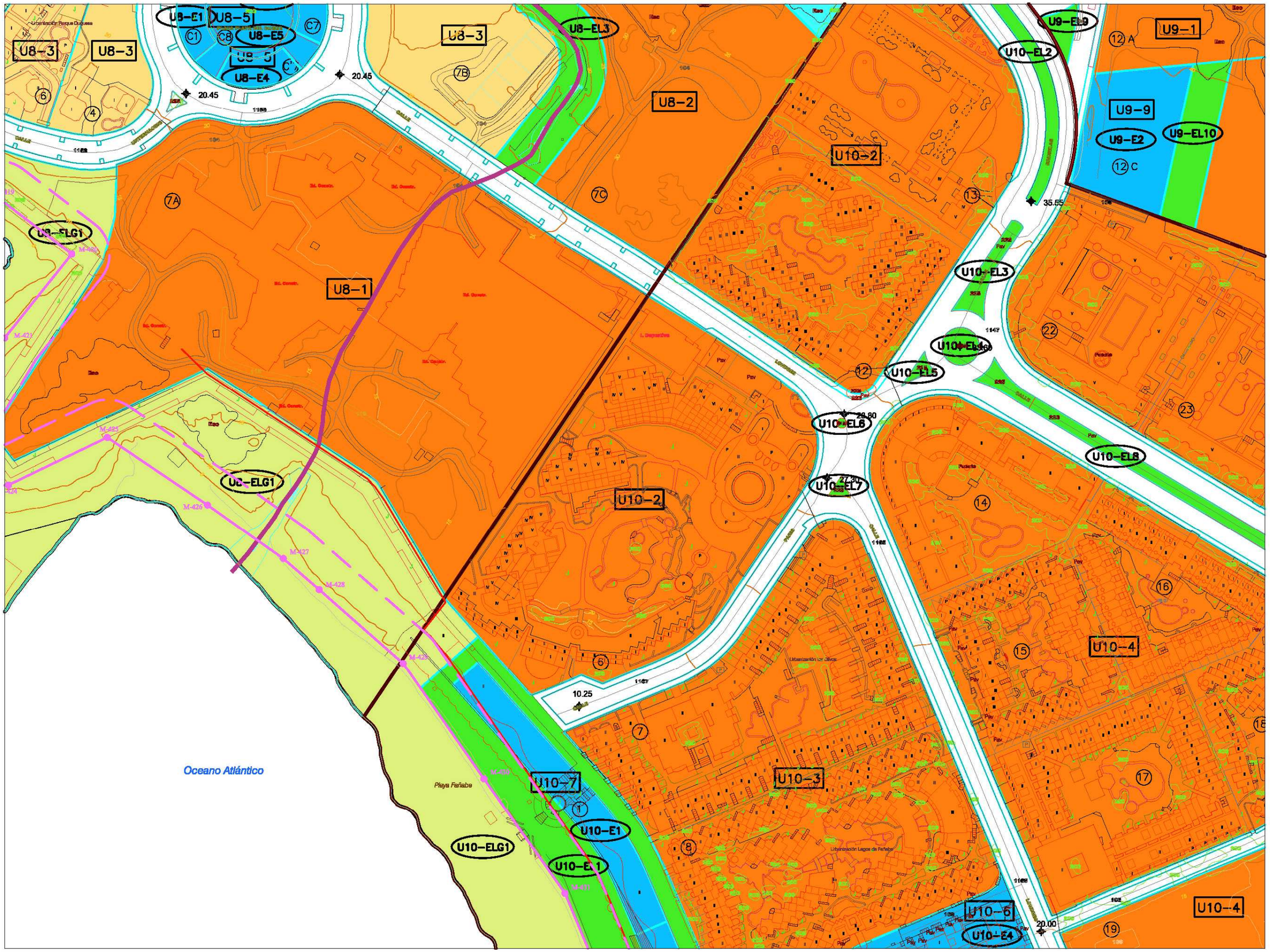

N

1	2	3
4	5	6

5425-4

—Deslinde dominio público marítimo terrestre.
—Línea de servidumbre de protección de la costa.
—Línea de ribera de mar
—Línea de deslinde

—Los usos, en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

—Las obras, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el Dominio Público como en la zona de servidumbre de protección, estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley de Costas.

—Se deberá tener expresamente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de tránsito, la servidumbre de acceso al mar, la localización de paseos marítimos preferentemente peatonales fuera de la ribera del mar y la instalación, fuera de los primeros 20m. de la zona de servidumbre de protección, de tratamientos de aguas residuales y colectores paralelos a la costa.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE

MODIFICACIÓN PUNTUAL 02

SITUACION

ADEJE—TENERIFE

PROPIETARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ADEJE

ARCHIVO E80-13-01

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO

5425-4

NUMERO E80-06-08

106

ESCALA: 1:2000

FECHA: ENERO 2013

ESTUDIO JALVO S.L.

ARQUITECTO FDO. JOAQUÍN JALVO

SUELO RESIDENCIAL

SUELO RESIDENCIAL TURISTICO

SUELO DE INTERES CULTURAL

SUELO INDUSTRIAL—SERVICIOS

SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

PARQUES URBANOS

SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

ESPACIO LIBRE PRIVADO

SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS

DOTACIONALES	EQUIPAMIENTOS
GENERALES	GENERALES
LOCALES	LOCALES

DELIMITACION DE SUELO URBANO
ALINEACION OFICIAL
ALINEACION INTERIOR
BARRANCO PUBLICO
BARRANCO NO CATALOGADO
BARRANCO DESVIADO
BARRANCO DESAPARECIDO
BARRANCO EN ESTUDIO

U-24 TIPO DE ORDENANZA
10 NUMERO DE PARCELA
RED VIARIA
PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DESVIO DE CAUCE
LINEA LIMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS